



MENDOZA, 09 AGO 2011

VISTO:

Que resulta necesario reconocer los servicios prestados por el Ing. Eduardo Raymundo LICANIC, del 01 al 31 de julio del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de que el citado profesional ha cesado en sus funciones por haber obtenido los beneficios de la jubilación.

Que resulta necesario mantener la continuidad de servicios por parte del citado profesional.

Lo informado por la Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera, de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Ing. Eduardo Raymundo LICANIC (Legajo 15.545) en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignaturas “Procesamiento de Hidrocarburos” y “Petroquímica”, desde el 01 hasta el 31 de julio del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución, se imputará a la Partida Específica – Planta de Personal Docente – del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 181

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA